

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 375/19

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 11-12-2018, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 2019

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	33.500,00 Euros
2	Impuestos Indirectos	2.000,00 Euros
3	Tasas y Otros Ingresos	19.711,53 Euros
4	Transferencias Corrientes	44.350,00 Euros
5	Ingresos Patrimoniales	26.500,00 Euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	16.695,00 Euros
TOTAL INGRESOS...		142.756,53 EUROS

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	33.791,18 Euros
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	81.275,35 Euros
3	Gastos Financieros	90,00 Euros
4	Transferencias Corrientes	1.900,00 Euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	25.700,00 Euros
TOTAL GASTOS...		142.756,53 EUROS

II. La Plantilla de Personal de personal queda fijada de la siguiente forma

Denominación de las plazas:

- Personal funcionario de carrera
 - A. Funcionario con habilitación de carácter nacional:
 - Una plaza de Secretaria-Intervención agrupada con los municipios de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Blascomillán, 4 de febrero de 2019.

La Alcaldesa, *M.^a Teresa Hernández Pérez.*